



Comprar

norma española

UNE-EN 13480-1

Octubre 2012

TÍTULO

Tuberías metálicas industriales

Parte 1: Generalidades

Metallic industrial piping. Part 1: General.

Tuyauteries industrielles métalliques. Partie 1: Généralités.

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 13480-1:2012.

OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a las Normas UNE-EN 13480-1:2003, UNE-EN 13480-1:2003/A1:2006 y UNE-EN 13480-1:2003/A2:2008.

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 62 *Bienes de equipo industriales y equipos a presión* cuya Secretaría desempeña BEQUINOR.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 13480-1

Editada e impresa por AENOR
Depósito legal: M 35103:2012

© AENOR 2012
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

Génova, 6
28004 MADRID-España

info@aenor.es
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201
Fax: 913 104 032

18 Páginas



Comprar

ÍNDICE

	Página
PRÓLOGO	5
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	7
2 NORMAS PARA CONSULTA.....	7
3 TÉRMINOS, DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y UNIDADES	8
3.1 Términos y definiciones	8
3.2 Símbolos y unidades.....	10
4 INTERDEPENDENCIA DE LAS PARTES DE LA SERIE	11
5 CLASIFICACIÓN DE LAS TUBERÍAS.....	11
5.1 Generalidades	11
5.2 Tubos de tuberías de clase 0.....	13
5.3 Tubos que trabajan a presiones $\leq 0,5$ bar	13
5.4 Casos especiales	13
6 REQUISITOS PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS	13
ANEXO A (Informativo) MANTENIMIENTO DE LA NORMA EN 13480	14
A.1 Introducción	14
A.2 Objeto, campo de aplicación y composición del grupo de trabajo.....	14
A.3 Métodos de mantenimiento	14
A.3.1 Herramientas de la administración	14
A.3.2 Formulación de dudas y consultas a los expertos	15
A.4 Resultados de la consulta.....	15
A.4.1 Disposiciones prácticas para interpretaciones.....	15
A.4.2 Disposiciones prácticas para correcciones	15
ANEXO Y (Informativo) HISTORIA DE LA NORMA EN 13480-1.....	16
Y.1 Diferencias entre la Norma EN 13480:2002 y la Norma EN 13480:2012	16
ANEXO ZA (Informativo) CAPÍTULOS DE ESTA NORMA EUROPEA RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS ESENCIALES U OTRAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA 97/23/CE.....	17
BIBLIOGRAFÍA.....	18



Comprar

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma europea especifica los requisitos para los sistemas de tuberías industriales y soportes, incluidos sistemas de seguridad, fabricados con materiales metálicos, con vistas a garantizar un funcionamiento seguro.

Esta norma europea es aplicable a tuberías metálicas por encima del suelo, en conductos o enterradas, independientemente de la presión.

Esta norma europea no es aplicable a:

- oleoductos y sus accesorios;
- conductos de agua tales como conducciones forzadas, túneles a presión, chimeneas de presión para instalaciones hidroeléctricas y sus accesorios específicos relacionados;
- tuberías para vehículos cubiertas por los procedimientos de aprobación tipo CEE, de acuerdo con lo establecido en las directivas 70/156/CEE [1], 74/150/CEE [2] y 92/61/CEE [3];
- elementos diseñados específicamente para utilización nuclear, cuyo fallo pueda dar lugar a una emisión de radiactividad;
- equipos de control de pozos utilizados en el sector de prospección y extracción de petróleo, gas o geotérmica y en almacenamiento subterráneo que estén destinados a contener y/o controlar la presión en los pozos, incluidas las tuberías;
- tuberías de altos hornos incluidos la refrigeración del alto horno, los recuperadores de aire caliente, los extractores de polvo, los depuradores de los gases de escape del alto horno y las cúpulas de reducción directa, incluidos la refrigeración del horno, los convertidores de gas y los hornos de vacío y las cubas para fusión, segunda fusión, desgasificación y colada de aceros y metales no férreos;
- cajas para equipos eléctricos de alta tensión tales como dispositivos de distribución, dispositivos de control y transformadores;
- tubos a presión para la contención de sistemas de transmisión, como los utilizados para cables y energía eléctrica y telefónicos;
- tuberías fijadas permanentemente para barcos, cohetes, aviones y unidades marinas móviles;
- tuberías internas de dispositivos médicos según lo definido en la Directiva 93/142/CEE [4] relativa a dispositivos médicos;
- tuberías internas de calderas y tuberías integradas en recipientes a presión.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Las normas que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta norma. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

EN 764-2:2002 *Equipos a presión. Parte 2: Magnitudes, símbolos y unidades.*

EN 764-3:2002 *Equipos a presión. Parte 3: Definición de las partes involucradas.*

EN 13480-2:2012 *Tuberías metálicas industriales. Parte 2: Materiales.*

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 13480-1



Comprar

EN 13480-3:2012 *Tuberías metálicas industriales. Parte 3: Diseño y cálculo.*

EN 13480-4:2012 *Tuberías metálicas industriales. Parte 4: Fabricación e instalación.*

EN 13480-5:2012 *Tuberías metálicas industriales. Parte 5: Inspección y ensayos.*

EN 13480-6:2012 *Tuberías metálicas industriales. Parte 6: Requisitos adicionales para tuberías enterradas.*

CEN/TR 13480-7:2002 *Tuberías metálicas industriales. Parte 7: Guía para la utilización de procedimientos para la evaluación de la conformidad.*

EN 13480-8:2012 *Tuberías metálicas industriales. Parte 8: Requisitos adicionales para tuberías de aluminio y de aleaciones de aluminio.*